



Convenio Modificatorio No. (001) S9M0084

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO (S9M0084) DE COLABORACION DE SERVICIOS MEDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION (MEDICINA FAMILIAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LOS SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL I.M.S.S.", REPRESENTADO POR EL ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ DELEGADO REGIONAL EN COLIMA, A QUIENES CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", EL PRESENTE CONVENIO SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- "EL ORGANISMO", a través de su representante, declara que:

1. I. Que como lo establece el Decreto número 227, publicado en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", el día 26 de octubre de 1996, se crearon Los Servicios de Salud del Estado de Colima, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que le corresponde entre otras funciones, la de realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado.

1. II. La Lic. **Leticia Guadalupe Delgado Carrillo** acredita el carácter de Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, con los nombramientos legalmente expedidos por el C. **Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, con fecha 18 de septiembre del 2019, de conformidad a los artículos 9° del referido Decreto 227, que crea el mencionado Organismo y artículo 24 Fracción I y XXIV, del referido Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Colima; del decreto y reglamento invocados, consecuentemente recae legalmente la personalidad, con la que comparece en este acto.

1. III. Como Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, la Lic. **Leticia Guadalupe Delgado Carrillo** está facultada en ese carácter para suscribir este tipo de instrumentos legales, de conformidad a lo consignado en el artículo 9°, fracciones I, IX y XVI del citado Decreto número 227, y que le confiere atribuciones de representar legalmente a "EL ORGANISMO"; así como en lo previsto en el artículo 24, fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, que le otorgan atribuciones al referido Presidente Ejecutivo de dicho organismo público descentralizado, entre otras, para representarlo legalmente.



1. IV. Que tiene la capacidad jurídica para contratarse y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato y dispone de la organización, elementos, conocimientos y experiencia suficiente para ello.

1. V. Para los efectos de este instrumento, señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Liceo de Varones Esquina Dr. Rubén Agüero S/N, Colonia La Esperanza, C.P. 28085 de la Ciudad de Colima, Colima y como domicilio fiscal el ubicado en Calle Juárez Número 235, Colonia Centro, Código Postal 28000 en Colima, Colima.

2.- "EL I.M.S.S." DECLARA QUE:

2. I. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

2. II. Que tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

2. III. Su representante, el **ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ**, en su carácter de Delegado Regional en Colima, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144, fracción XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con los numerales 5.3.16 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 81080, del 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público titular número 151 de la ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la notaría número 37 del distrito federal hoy ciudad de México, del que es titular el licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, inscrita en el registro público de organismos descentralizados, bajo los folios 97-7-03042019-171215 y 97-7-03042019-171022 de fecha 03 de abril del 2019.

2. IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes es IMS-421231-I45, como lo acredita con copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal de inscripción en el RFC y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2. V. Que tiene establecido su domicilio en la calle número 62, Zaragoza, Col. Centro C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.



2. VI. Que cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000003086-2019 \$ 230,000.00 de fecha 04 de Enero del 2019; firmado por la **LIC. GEORGINA SANCHEZ ALEGRIA, Jefe de Servicios de Finanzas.**

3. AMBAS PARTES, DECLARAN QUE:

3. I. Que con fecha 04 de enero de 2019 celebraron convenio S9M0084, para la colaboración de Servicios Médicos de Primer Nivel de atención (medicina familiar), con periodo de vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2019

3. II. El Presente Convenio tiene el Objeto de Aumentar el monto del presupuesto autorizado para el convenio primigenio, por una cantidad de \$87,400.00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 38%, las obligaciones contraídas en el convenio de colaboración S9M0084 suscrito por parte de los Servicios de Salud del Estado de Colima el día 04 de Enero del 2019. Como queda descrito en la Cláusula Primera del presente convenio modificatorio, dicha ampliación queda sustentada en la Minuta de fecha 04 de Septiembre del 2019; suscrita por el **Dr. Arturo Bojorquez Reyes, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.**

3. III. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio de ampliación, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes convienen en Modificar la declaración 2.VI del Convenio de colaboración de servicios original Numero S9M0084 en lo concerniente a la disponibilidad presupuestal disponible, por tanto la declaración en cita, se modifica en los siguientes términos:

DICE:

2. VI.- Que cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000003086-2019 \$230,000.00 de fecha 04/Enero del 2019. Firmado por la **LIC. GEORGINA SANCHEZ ALEGRIA, Jefe de Servicios de Finanzas.**

DEBE DECIR:

2. VI Que cuenta con los siguientes Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

a).- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000003086-2019 \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 04/Enero del 2019. Firmado por la **LIC. GEORGINA SANCHEZ ALEGRIA, Jefe de Servicios de Finanzas.**



b).- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000472490-2019 \$87,400.00 (ochenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). de fecha 29 de Agosto del 2019. Firmado por la LIC. GEORGINA SANCHEZ ALEGRIA, Jefe de Servicios de Finanzas.

La suma de ambos Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal, nos da un importe de presupuesto disponible como Compromiso de Pago por los Servicios Prestados Objeto del Presente Convenio de Colaboración por un Importe de **\$317,400.00 (trescientos diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**

SEGUNDA.- Las partes convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el convenio de colaboración primigenio No. **S9M0084**

Leído que fue el presente convenio modificatorio al convenio (S9M0084) de colaboración de Servicios Médicos de primer nivel de atención (medicina familiar), y enteradas las partes de la fuerza y el alcance legal del mismo, lo firman por sexto duplicado en la ciudad de Colima, Col. el día **18 de Septiembre del 2019.**

Por "LOS SERVICIOS DE SALUD"


LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
Secretaria de Salud y Bienestar Social y
Presidenta Ejecutiva de los Servicios
de Salud del Estado de Colima


C.P. RAMÓN PRECIADO BRIZUELA
Subdirector de Presupuestación y
Finanzas


DR. HECTOR FABIAN HUERTA QUINTERO
Director del Hospital General de Ixtlahuacán

Por "EL I.M.S.S."


ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ
Delegado Regional en Colima


DR. ARTURO BOJORQUEZ REYES
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas


DR. ARMANDO GARCIA LEYVA
Director del HGSZ MF NO. 4 Tecomán

TESTIGOS


LICDA. PALOMA RODRÍGUEZ SEVILLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
de los Servicios de Salud del Estado de Colima.